



**Asociación plataforma vecinal por un Abando Habitable**

abandohabitable.org info@abandohabitable.org

Expediente 2019-038154

Al Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos

La ASOCIACIÓN VECINAL PLATAFORMA POR UN ABANDO HABITABLE Y SALUDABLE, con nif: G95962197 y domicilio fiscal en c/Heros nº13 - 2dr 48009 Bilbao, afectada por las obras de demolición del edificio Begoñako Andra Mari (BAM), sito en Barrainkua nº2.

Expone:

En enero de 2021 la Constructora Murias SA presentó un nuevo estudio de impacto acústico, informando favorablemente al estudio las Áreas de Medio Ambiente y Salud con fechas 12/02/2021 y 25/02/2021, imponiendo condiciones que se derivan al condicionado de la licencia.

El 29-03-2021, el área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos concedió a Construcciones Murias SA licencia de obras para el derribo del edificio de la Escuela Universitaria de Magisterio (BAM) sito en la calle Barrainkua nº2, condicionada al estricto cumplimiento de las normas que regulan la materia y en particular a lo señalado por los Servicios Técnicos.

Desde el inicio de las obras en mayo se han realizado diferentes **incumplimientos:**

1.- Han realizado **catas sin avisar**, y en las condiciones de carácter general de la licencia dice: *“En caso de apertura de catas se colocará un letrero indicando la empresa que las realiza y razón que las motiva”*

2.- Según el estudio de impacto acústico (pag.39) *“Se considera oportuno informar a los vecinos de los bloques de viviendas más próximos, situados en todo el entorno de la parcela, y al centro educativo de cuando se van a desarrollar estas fases, su duración y el horario concreto en el que vayan a tener lugar las tareas más ruidosas”*. **No han informado.**

3.- **Incumplimiento de licencia de obras a la vista.** También en las condiciones de carácter general de la licencia dice: *“Esta licencia de obras deberá hallarse siempre en el lugar donde se realicen las mismas. El incumplimiento de este requisito será suficiente para la paralización inmediata de los trabajos”*

4.- El día 1 de junio de 2021, hubo más ruido en la parcela por las obras, **no parando a las horas en punto** desde las 9 horas hasta las 16:30h durante 10 minutos, como se especifica en el apartado 7 de las condiciones particulares.

El Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos que concedió la licencia, debería controlar el cumplimiento de las normas en las obras que se ejecutan, debido a la proximidad de los edificios de viviendas y de un centro escolar con alumnado vulnerable.

Parece que el vecindario de esta zona no tiene derechos para el Ayuntamiento y que prevalecen los derechos económicos de la constructora.

Es obligación por parte del Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos, que concedió la licencia, controlar el estricto cumplimiento de las condiciones indicadas en la licencia , y en caso de incumplimiento como está sucediendo de forma reiterada se paralicen las obras de forma inmediata.

Atentamente,

Bilbao, 2 de junio de 2021

Asociación vecinal plataforma por un Abando habitable y saludable